



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de febrero del 2020

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 04-2020, de fecha 14 de febrero del 2020, del tratamiento del segundo punto de agenda: "Informe verbal del Gobernador Regional de Tumbes, sobre declaración en conferencia de prensa brindada a medios de comunicación televisiva y escrita, el día de 12 de febrero del 2020, donde declaró tener conocimiento que el Consejero Regional Daniel Edgard Sanjinez Alarcón y el Vicepresidente Regional José Alemán Infante han indicado que ellos sabían desde hace dos meses de la existencia del video donde se visualiza al Ing. Wilmer Córdova López – ex Gerente Regional de Infraestructura recibiendo dinero de manera irregular de parte de contratista".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, acotada Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 15°, inciso k) señala que los consejeros regionales tienen la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39°, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo 108°, establece que el Consejo Regional a través del Consejero Delegado, o las Comisiones a través de su Presidente, puede citar o solicitar que cualquier funcionario o





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

servidor del pliego, así como de otros organismos del sector público y privado presenten informes u opiniones por escrito o personalmente ante el Consejo Regional o la Comisión correspondiente. La negativa a otorgar información constituye falta disciplinaria sancionada de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, y ser pasibles de acción penal se ser el caso;

Que, a través de los distintos medios de comunicación se viene difundiendo un video, mediante el cual se puede visualizar al Ing. Wilmer Córdova López – en ese entonces Gerente Regional de Infraestructura recibiendo dinero, presuntamente de manera irregular por parte de presunto contratista; en dicho acto se puede observar lo acompaña el Sub Gerente de Obras – Ing. Darwin Christian Castro Jiménez y el Abg. Yuri Brando Rengifo Yon - en ese entonces Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de mencionada Gerencia Regional;

Que, en relación al video difundido mediante el cual se puede visualizar al Ing. Wilmer Córdova López como Gerente Regional de Infraestructura recibiendo dinero, presuntamente de manera irregular por parte de presunto contratista, el Consejero Regional Daniel Edgard Sanjinez Alarcón en una entrevista brindada el día 11 de febrero del 2020, a los medios de comunicación expreso su malestar ante la emisión de dicho video;

Que, con fecha 12 de febrero del 2020 el Gobernador Regional Ing. Wilmer Florentino Dios Benites brindo una declaración a distintos medios de comunicación, precisando que el Consejero Regional Daniel Edgard Sanjinez Alarcón y el Vicepresidente Regional José Alemán Infante han dicho que ellos sabían desde hace dos meses de la existencia del video, donde se visualiza al Ing. Wilmer Córdova López – ex Gerente Regional de Infraestructura recibiendo dinero presuntamente de Contratista;

Que, el día 13 de febrero del 2020, el Vicegobernador Regional manifestó su rechazo de estar involucrado y conocer anticipadamente de la existencia del video, mediante el cual se puede visualizar al Ing. Wilmer Córdova López – en ese entonces Gerente Regional de Infraestructura recibiendo dinero, presuntamente de manera irregular por parte de presunto contratista; en dicho acto se puede observar lo acompaña el Sub Gerente de Obras – Ing. Darwin Christian Castro Jiménez y el Abg. Yuri Brando Rengifo Yon - en ese entonces Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de mencionada Gerencia Regional; de la misma forma entre otras situaciones expreso lo que le estaría haciendo falta al Gobernador Regional para aceptar su equivocación;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, en el tratamiento del segundo punto de agenda, el Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, formulo dos propuestas de Acuerdo de Consejo Regional, expresando que se siente defraudado de quienes nos vienen gobernando, tanto del Gobernador Regional como del Vicegobernador Regional, el pueblo de Tumbes a quien se



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

le debe respeto nos eligió para gobernarlos en conjunto, para sacar adelante los problemas álgidos que tiene Tumbes; asimismo, dijo que se aplique el Código de Ética a mencionados funcionarios y que se envíe en consulta al Consejo de Ministros para que resuelva el accionar de los mismos, y que se le alcancen las versiones periodísticas como medios de prueba, en las cuales se ve que se insultan, haciéndole daño a la institución y al pueblo de Tumbes, que ellos están aquí para gobernar, no para estar en contubernio y entredichos, y cosas que no tienen nada que ver con la función pública, le debemos respeto al pueblo de Tumbes y a los buenos funcionarios que existen en la Región;

Que, acotada Ley, a través del CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO, numeral 5. del Artículo 6°, establece que el servidor público actúa de acuerdo al principio de Veracidad, se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos;

Que, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, en su Artículo 5°, numeral 5.2, señala que, en caso de duda con relación a una cuestión concreta de naturaleza ética, la entidad correspondiente deberá consultar a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, aprobado con el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, mediante el TÍTULO II PRINCIPIOS, DEBERES Y PROHIBICIONES ÉTICAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, Artículo 5°, señala que los principios, deberes y prohibiciones éticas establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, son el conjunto de preceptos que sirven para generar la confianza y credibilidad de la comunidad en la función pública y en quienes lo ejercen. Los empleados públicos están obligados a observar los principios, deberes y prohibiciones que se señalan en el capítulo II de la Ley;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – **SOLICITAR** al Gobernador Regional – Ing. Wilmer Florentino Dios Benites alcance al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes las pruebas sobre lo indicado por su persona en la entrevista brindada el día 12 de febrero del 2020 a distintos medios de comunicación del Departamento de Tumbes, en lo relativo a que el Consejero Regional Daniel



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Edgard Sanjinez Alarcón y el Vicegobernador Regional José Alemán Infante han dicho que ellos sabían desde hace dos meses de la existencia del video, donde se visualiza al Ing. Wilmer Córdova López – ex Gerente Regional de Infraestructura recibiendo dinero presuntamente de un Contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – FORMULAR consulta a la Presidencia de Consejo de Ministros en relación a la aplicación de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, contra el Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Wilmer Florentino Dios Benites y al Vicegobernador Regional – Med. José Alemán Infante, ante el proceder de los mismos por sus declaraciones vertidas en los distintos medios de comunicación del Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Tec. George Goveer Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL